



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de septiembre del 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 2.959/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 52/2020, denominada "**Programa Habitabilidad 2019, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-72-CO20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 52/2020, denominada "**Programa Habitabilidad 2019, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-72-CO20.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 52/2020, denominada "**Programa Habitabilidad 2019, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-72-CO20, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Jueves 17 de septiembre de 2020.
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves 17 de septiembre de 2020, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes, 21 de septiembre de 2020, hasta las 14:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 24 de septiembre de 2020, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 29 de septiembre de 2020, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 29 de septiembre de 2020, a las 12:30 hrs.

- 3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director Jurídico**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director de Obras Municipales**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **El Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflictos de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**.
- **De buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 180 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta**, correo electrónico [hperalta@mahospicio.cl](mailto:hperalta@mahospicio.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/ACA

Distribución:

Adm. y Finanzas

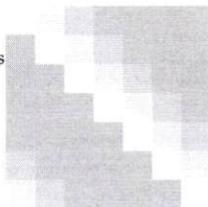
Dir. Control

Secoplac

Obras Municipales

Encargado Portal

Jurídico



*Multicultural*

